

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del veintiocho de julio de dos mil quince, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta, se reunieron en la sede del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo, la Magistrada Cecilia Pérez Zepeda y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, ante el Secretario General de Acuerdos, para dar fe.

Existiendo quórum legal, la **Magistrada Presidenta** dio inicio a la reunión interna.

El objeto de la reunión es someter a consideración del Pleno los proyectos que se precisan a continuación:

1. TEEQ-RAP-106/2015 (Resolución Incidental).

Actor incidentista: Partido Acción Nacional.

Autoridad responsable: Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Recuento jurisdiccional de votos de la elección de integrantes de Ayuntamiento de siete de junio de dos mil quince en el proceso electoral ordinario 2014-2015.

2. TEEQ-RAP/JLD-46/2015 y acumulados TEEQ-RAP/JLD-54/2015 y TEEQ-RAP/JLD-55/2015.

Actores: Esteban Gudiño Morales y otros.

Autoridad responsable: Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Hechos ocurridos en la pasada jornada electoral en la que fue electo el próximo Gobernador del Estado de Querétaro y Presidente Municipal de Tolimán, Querétaro.

3. TEEQ-RAP-71/2015 y acumulados TEEQ-RAP-77/2015, TEEQ-RAP-82/2015, TEEQ-RAP-84/2015 y TEEQ-RAP/JLD-42/2015.

Actores: Partido político Nueva Alianza y otros.

Autoridad responsable: Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Constancia de mayoría expedida a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido Verde Ecologista de México y de asignación a los candidatos regidores por el principio de representación proporcional, el diez de junio de dos mil quince.

4. TEEQ-RAP-83/2015.

Actor: Partido político Nueva Alianza.

Autoridad responsable: Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Cómputo distrital total de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa; contienda y declaración de validez de esa elección.

La **Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución incidental relativo al recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-106/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-106/2015.

Incidentista: Partido Acción Nacional.

PRIMERO. Se **apertura** el presente incidente de recuento jurisdiccional de votos.

SEGUNDO. Se **ordena** la realización de nuevo escrutinio y cómputo de la votación respecto de la totalidad de las casillas instaladas en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, relativas a la elección del Ayuntamiento, en los términos que se indican en el último punto considerativo de esta interlocutoria.

TERCERO. Se **suspenden** los plazos para la substanciación del presente recurso de apelación, hasta en tanto quede debidamente concluido el recuento jurisdiccional total de la elección materia de esta sentencia interlocutoria.

CUARTO. Se **vincula** al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a la Policía Federal dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, a la Policía Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al Oficial Mayor del Tribunal Electora, para el cumplimiento de la presente sentencia.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Cecilia Pérez Zepeda**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-46/2015** y sus acumulados **TEEQ-RAP/JLD-54/2015** y **TEEQ-RAP/JLD-55/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-46/2015 y **PRIMERO**. Se **decreta** la acumulación acumulados **TEEQ-RAP/JLD-54/2015** y **TEEQ-RAP/JLD-55/2015** de los expedientes **TEEQ-RAP/JLD-54/2015** y **TEEQ-RAP/JLD-55/2015**, al diverso **TEEQ-RAP/JLD-46/2015**, por ser este el primero que se recibió en este Tribunal Electoral.

Actor: Esteban Gudiño Morales y otros.

SEGUNDO. Se **desechan** de plano las demandas de recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, presentadas por Esteban Gudiño Morales, Felipe Gudiño de León, Venancio Sánchez de León, José Florentino Morales Luna, Raúl Reséndiz de León y Braulio Hernández Gudiño.

TERCERO. Se **ordena** al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, realice las notificaciones personales correspondientes al dictado de la presente ejecutoria.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Cecilia Pérez Zepeda**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-71/2015** y sus acumulados **TEEQ-RAP-77/2015**, **TEEQ-RAP-82/2015** y **TEEQ-RAP-84/2015**, así como del recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-42/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-71/2015 y **PRIMERO**. Se decreta la acumulación acumulados **TEEQ-RAP-77/2015**, **TEEQ-RAP-82/2015**, **RAP-77/2015**, **TEEQ-RAP-82/2015**, **TEEQ-RAP-84/2015** y **TEEQ-RAP-84/2015** y **TEEQ-RAP/JLD-42/2015**, al diverso **TEEQ-RAP-71/2015**, por ser éste el primero que se

Actor: Partido político Nueva Alianza. recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral; en consecuencia, glósesse copia certificada de los puntos resolutivos de esta resolución a los autos de los asuntos acumulados.

SEGUNDO. Se modifica el Cómputo de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro, en términos de los razonamientos vertidos en el estudio de fondo y precisados en los efectos de la presente ejecutoria.

TERCERO. Se revoca la constancia de mayoría expedidas por el Consejo

Distrital, a favor de la planilla de candidatos postulada por el Partido Verde Ecologista de México y de asignación a los candidatos a regidores por el principio de representación proporcional, el pasado diez de junio.

CUARTO. Se **ordena** al Consejo Distrital, en términos de lo preceptuado en los efectos de la presente ejecutoria, expida las constancias de mayoría y de asignación correspondientes a la elección de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro.

QUINTO. Se **confirma** la declaración de validez de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-83/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-83/2015.

Actor: Partido político Nueva Alianza. Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por

ÚNICO. Se **modifica** el cómputo del

las razones y para los efectos
expuestos en este fallo.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

Se determinó circular a la Secretaría General de Acuerdos los proyectos de referencia, una vez que sean votados en sesión pública, conforme a lo establecido en el artículo 15, párrafo primero, fracciones I y II, así como 34, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Al haberse agotado el objeto de esta reunión interna, siendo las doce horas del día de la fecha, se da por concluida.

MAGISTRADA PRESIDENTA


GABRIELA NIETO CASTILLO.

MAGISTRADA


CECILIA PÉREZ ZEPEDA.

MAGISTRADO


SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ INÉS AGUILAR VIDAL.